

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –  
CORPOCESAR  
NIT 892.301.483-2  
CERTIFICA:**

Que, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se encuentra implementado las mejoras continuas en su sede electrónica para proporcionar a todos sus usuarios, un mayor grado de accesibilidad y usabilidad garantizando un acceso fácil y claro cumpliendo lo establecido en el anexo 1 de la Resolución No 1519 de 2020, “ Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos ”. Que, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR adelanta las gestiones técnicas, administrativas y operativas para dar cumplimiento a la norma, disminuir los impedimentos de acceso y uso de la información publicada en el Portal Web Institucional que afectan o dificultan la interacción entre los usuarios y la sede electrónica bajo el dominio "corpocesar.gov.co" y facilitando la interacción para que los ciudadanos en general perciban y entiendan sus contenidos, de acuerdo con lo siguiente:

**CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO**

1. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

• SI

2. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guión en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

• SI

3. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

• SI

4. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

• SI

5. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

• SI

**DG – 1000 -**

Valledupar,

6. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

• SI

7. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

• SI

8. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf)).

• SI

9. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

• SI

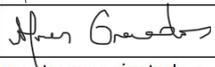
**OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO**

Este sitio web pretende ser accesible para todos en igualdad de condiciones. Por este motivo, se agradece su colaboración con relación a las dificultades de acceso a la información, a informar sobre cualquier incumplimiento de este sitio web o a formular cualquier otra consulta o sugerencia, que puede indicar a través del formulario de comentarios y sugerencias de accesibilidad. Para constancia se firma en Valledupar, a los 01 días del mes de septiembre de 2025.

Cordial saludo



**ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO**  
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	<b>LENIN NUÑEZ REALES</b> Profesional de Apoyo	
Revisó	<b>MAURICIO GARCÉS ORDOÑEZ</b> Coordinadora de GIT para la gestión del Sistemas y Tics	
Aprobó	<b>ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO</b> Asesor de Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.